



## **CERO TOLERANCIA AL RUIDO: DADSA IMPONE ULTIMATUM A COMERCIOS EN CENTRO HISTORICO Y CORREDOR UNIVERSITARIO.**

El Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental DADSA, en articulación con la Policía Metropolitana de Santa Marta, VEPCU, la Secretaría de Seguridad y la Secretaría de Salud, adelantó el pasado viernes 17 de abril una jornada de inspección, vigilancia y control en distintos sectores de la ciudad, en respuesta a los llamados de la comunidad.

La intervención se llevó a cabo en zonas como el Centro, Cundí y el sector de la Universidad del Magdalena, donde se visitaron diversos establecimientos comerciales con el propósito de verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, especialmente en materia de emisión de ruido.

Durante los operativos, el DADSA requirió a los responsables de los establecimientos el cumplimiento de los niveles máximos permisibles establecidos en la Resolución 0627 de 2006, así como la implementación de medidas de mitigación y control acústico contempladas en el Decreto 1076 de 2015.

En el marco de estas acciones, la autoridad ambiental distrital impartió un ultimátum para el cumplimiento inmediato de dichas disposiciones, advirtiendo que, en caso de incumplimiento, se iniciarán los procesos sancionatorios correspondientes conforme a la Ley 1333 de 2009.

Asimismo, los establecimientos intervenidos deberán presentar un informe ante el DADSA en el que se evidencien las acciones correctivas adoptadas para subsanar las irregularidades detectadas.

El DADSA reitera su compromiso con la protección del ambiente y la sana convivencia ciudadana, e invita a la comunidad a continuar denunciando este tipo de situaciones que afectan la calidad de vida en el Distrito.

